



RADE RAMBRES

Bueno, pues ahora de nueva cuenta se desempolvará un tema que ha generado mucha polémica y opiniones divididas y que seguramente generará nuevos desacuerdos entre las partes afectadas, toda vez que ahora la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) volverá a discutir las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica impulsada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, con las cuales, entre otros puntos, se favorece a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre el sector privado.

Finalmente, en una sesión privada, cuatro de los cinco ministros que integran la Segunda Sala del máximo tribunal del país determinaron reasumir su competencia en este asunto con el análisis de dos amparos promovidos por empresas del sector eléctrico.

Vale destacar que sobre este tema a tratar los ministros Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek, así como las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, se pronunciaron a favor de volver a estudiar este asunto; mientras que el ministro Luis María Aguilar votó en contra.

"En sesión privada, por mayoría de cuatro votos de los integrantes de esta sala, determinaron reasumir su competencia originaría para conocer del recurso de revisión", se destaca en el el acuerdo publicado por la SCIN.

Hay que recordar que dichos amparos, ciertamente, corresponden a impugnaciones interpuestas por el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo contra sentencias de jueces federales especializados que han declarado inconstitucionales algunos de los principales aspectos de la reforma de 2021 como el despacho preferente para la energía generada por plantas de la CFE o de productores privados que trabajan exclusivamente para CFE, entre

